



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Sábado, 30 de septiembre de 1989

Núm. 226

SUMARIO

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Calatayud	Página
Notificación de embargos de bienes	3369

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de instalación y funcionamiento de industrias	3370
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Impuesto de radicación, segundo semestre de 1989	3370
Aprobación con carácter inicial de estudios de detalle ...	3370
Concurso para contratación de obras	3370
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes para realizar obras	3371
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Corrección al convenio colectivo del sector Comercio del Mueble	3371
Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Teruel	
Notificando a empresario en ignorado paradero	3371
Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza	
Convocando plaza interina de ingeniero superior de caminos, canales y puertos	3372
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3373-3374

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3375-3376
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3376-3382
Juzgados de Distrito	3382-3383
Juzgados de lo Social	3384

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de Calatayud

Notificación de embargos

Núm. 63.424

El administrador de Hacienda de Calatayud;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores de la Hacienda pública se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 6 de febrero de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas de procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor Pedro Solanas Abad, con documento nacional de identidad número 17.391.780, con domicilio en Illueca.

Deudas del expediente ejecutivo número 92 de 1988.

Concepto: IVA ejercicio 1987. Importe por principal: 154.096 pesetas. Recargos de apremio: 30.819 pesetas. Ingreso a cuenta: 15.976 pesetas. Costas presupuestadas: 10.000 pesetas. Total importe, 178.939 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Tercera parte indivisa de una nave industrial en el paraje de Manzanaera, en el término municipal de Illueca, de 510 metros cuadrados de extensión en planta baja, y una entreplanta sobre ella, de 240 metros cuadrados. Tiene su acceso por el lindero sur de la parcela sobre la que se edifica y con arreglo a ella, linda: frente, a través del terreno sin edificar, carretera de Morés a Ventas de Ciria; derecha entrando, izquierda y fondo, camino. Inscrita en el tomo 1.537, libro 59, folio 22, finca 4.550, inscripción tercera.

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que se haya originado en el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal y como se indica en la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación y artículo 99-7 de dicho texto legal.

Calatayud, 3 de agosto de 1989. — El administrador.

Notificación de embargo a deudores en paradero desconocido

Núm. 63.425

Don Alberto Sánchez Ruiz, administrador de Hacienda en Calatayud;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en la Unidad de Recaudación de esta Administración contra los deudores a la Hacienda pública que se detallan en la siguiente relación, se ha practicado la siguiente:

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se

ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más el recargo de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los saldos de las cuentas, con el resultado siguiente:

Número de diligencia de embargo, fecha, deudor, entidad bancaria, cuenta e importe embargado

518-89. 17 de julio de 1989. Melany Internacional, S. A. Banco de Santander. 002481. 6.822.

515-89. 17 de julio de 1989. Melany Internacional, S. A. Banco Central. 142404. 824.

515-89. 17 de julio de 1989. Melany Internacional, S. A. Banco Central. 153840. 1.

515-89. 17 de julio de 1989. Melany Internacional, S. A. Banco Central. 164320. 2.

Recursos. — Contra la presente notificación, como acto de gestión recaudatoria, cabe recurso ante la Dependencia de Recaudación, en el plazo de ocho días hábiles, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto y que la interposición del recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

Calatayud, 3 de agosto de 1989. — El administrador de Hacienda, Alberto Sánchez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 65.196

Ha solicitado Angel Pina Arcega, en representación de la Sociedad Deportiva de Pescadores Génesis, licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de sala de bingo en calle Conde Aranda, 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 7 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Núm. 64.957

Ha solicitado Manufacturas Nagar, S. A., la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Andrés Gúrpide, 8 y 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de agosto de 1989. — El alcalde.

Núm. 64.956

Ha solicitado Sagir, Sociedad Cooperativa Limitada, la instalación y funcionamiento de taller de mecanizado en piezas en polígono Las Navas, del barrio San Juan de Mozarrifar.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de agosto de 1989. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Impuesto de radicación (segundo semestre de 1989)

Núm. 67.677

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto de radicación, segundo semestre de 1989.

Plazos:

— Período voluntario: Hasta el 30 de noviembre de 1989.

— Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y un interés de demora del 11 % anual.

Lugar y horario de pago:

— En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

— En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 15 de noviembre próximo no hayan recibido la documentación necesaria antedicha deberán pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 30 de junio de 1989, fecha en que finaliza el período de cobro voluntario.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1989. — El tesorero. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 67.895

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para el ámbito de los terrenos sitios en la carretera de Castellón, kilómetro 4,000.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 67.934

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para la construcción de naves nido en autovía de Logroño, área de referencia 61, manzana 09, parcela 03.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Concurso

Núm. 68.014

El objeto del presente concurso es la contratación de las obras incluidas en el proyecto de ejecución de distribución, instalaciones y acabados del Torreón de Fortea (separata de conclusión de obra).

Tipo de licitación, en baja: 165.711.088 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 3.314.222 pesetas.

Garantía definitiva: 6.628.444 pesetas.

Clasificación: Grupo K (especiales), subgrupo 7 (monumentos histórico-artísticos), categoría e.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares a que hace referencia el presente concurso fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 20 de julio de 1989.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de cuatro días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 26 de septiembre de 1989. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a la ejecución de la contrata de, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados, por jornada normal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 65.291

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Initial Gaviota, S. A., con domicilio en paseo de la Castellana, 36 y 38, de Madrid.

Destino del aprovechamiento: Lavandería industrial.

Caudal de agua solicitado: 6,76 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo en el paraje "La Cuesta", de La Almunia de Doña Godina.

Términos municipales donde radican las obras: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria otros que tengan el mismo objeto de la solicitud, o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril, y "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 65.673

Don Enrique López Gracia solicita autorización para la construcción de un muro de defensa en la margen derecha del río Huerva, frente a la finca de su propiedad, sita en el paraje "Río Alto", del término municipal de Badules (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 65.639

La Sociedad Agraria de Transformación núm. 1.730 ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Valdeloso".

Municipio: Bubierca (Zaragoza).

Río: Barranco de Valdeloso (margen izquierda).

Volumen total de la madera: 20 metros cúbicos (8 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 65.672

Don José Domínguez Lafita solicita autorización para la rectificación de un tramo del río Onseña, en el paraje denominado "La Bóveda", del término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Núm. 66.142

La Asociación de Comerciantes de Mueblés de Zaragoza, y en relación con el convenio colectivo del Sector Comercio del Mueble, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 191, de fecha 21 de agosto pasado, ha observado el error de transcripción siguiente:

Artículo 19. Párrafo segundo:

Donde dice: "...y que no sea por negligencia que esté calificada como falta muy grave".

Debe decir: "...y que no sea por negligencia que esté calificada como falta grave".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1989. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Teruel

Núm. 66.029

Don Juan-José Murillo Ramos, director provincial de Educación y Ciencia en Teruel;

Hace saber: Que con fecha 5 de septiembre de 1989 (Registro de salida 7.627) se ha notificado por esta Dirección Provincial el trámite de audiencia a Juan-José Felipe Arruego, gerente de Febeco, S. L., con último domicilio conocido en calle Jorge Cecci, 3, tercero G, 50002 Zaragoza y que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

«Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Teruel. Contratación. Teléfono 60 35 00. TX: 29208. FAX: 974-600158.

Contrato de obras: Provincia, Teruel. Localidad, Utrillas. Centro, Sección de F. P. Obras, ampliación. Importe, 24.963.572 pesetas. Causas de resolución, incumplimiento de las cláusulas contractuales (plazo de ejecución).

Terminada la instrucción del procedimiento incoado por esta Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar sobre resolución del contrato antes referenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo se ha acordado poner de manifiesto el expediente por el plazo de quince días en el Negociado de Contratación de esta Dirección Provincial, en la que podrá examinarse y, en el plazo señalado formular alegaciones y presentar cuantos documentos y pruebas estimen pertinentes en justificación de las mismas.

Firmado: El secretario general, Luis Terrado Gómez. — Rubricado. Sellado con el de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia que dice: Ministerio de Educación y Ciencia. — Dirección Provincial. — Teruel.»

La comunicación que antecede no ha podido ser notificada por encontrarse el referido empresario en ignorado paradero, haciéndolo por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, firmo la presente en Teruel a 13 de septiembre de 1989.

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 67.728

Se convoca una plaza de funcionario interino de grupo A (ingeniero superior de caminos, canales y puertos).

La convocatoria, con los requisitos y plazos de solicitud, son los que a continuación se expresan y que también se hallan expuestos en el tablón de anuncios oficiales de esta Jefatura Provincial de Tráfico, sita en vía Universitarias, números 4 y 6, 50071 Zaragoza, hallándose en Secretaría los impresos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

De acuerdo con la autorización concedida a la Dirección General de Tráfico, se ha de proceder a la selección de personal para el nombramiento de un funcionario de empleo interino del grupo A.

Sistema de selección

La selección para ocupar tal puesto de trabajo se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre ("BOE" del 21), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1986 ("BOE" del 21 de marzo).

Dicha selección se efectuará mediante concurso, comprendiendo las siguientes fases:

- Valoración de los méritos alegados.
- Valoración de la entrevista personal.

Los baremos de puntuación vienen comprendidos en el anexo II.

No obstante y de acuerdo con la Orden de 28 de febrero de 1986, apartado 5-d, en todo caso, se dará preferencia a aquellos aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio de las pruebas de acceso a la escala técnica de la Jefatura-Central de Tráfico (grupo A), por lo que los aspirantes con algún ejercicio aprobado para dicha escala deberán acreditarlo.

Comisión de valoración

La Comisión de valoración de las pruebas estará formada por:

- El jefe provincial de Tráfico, que en caso de empate tiene voto de calidad.
 - El subjefe provincial de Tráfico o el jefe del Servicio de Formación y Seguridad Vial.
 - Un representante de la Subdirección General de Circulación de la Dirección General de Tráfico.
 - Un representante de cada una de las tres centrales sindicales más representativas a nivel nacional, acreditado ante la Jefatura.
- Sí algún miembro incurriese en causa de abstención, será sustituido.

Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, del título de ingeniero superior de caminos, canales y puertos, según se detalla en el anexo I.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones, que se relacionan en el anexo I.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Cuantos aspiren a cubrir las citadas plazas podrán presentar en esta Jefatura Provincial de Tráfico y en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Escrito de solicitud dirigido a este Centro, cuyo impreso les será facilitado en esta Jefatura Provincial de Tráfico.
- Conocimientos y experiencia profesionales acreditados documentalmente y según los impresos facilitados al efecto.

Relación de aprobados

Una vez efectuada la calificación final de los aspirantes, se hará pública la relación de quien haya superado el concurso por orden de puntuación, con indicación de su documento nacional de identidad, y se elevará al órgano competente para efectuar el nombramiento.

Igualmente, podrá hacerse pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes y en caso de que el solicitante propuesto no llegase a tomar posesión se incluirá en la propuesta al solicitante que, habiendo alcanzado la puntuación mínima exigible, le siga en orden de puntuación.

Presentación de documentos

a) Fotocopia del título de ingeniero superior de caminos, canales y puertos, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención, y fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia firme.

Dicha documentación deberá ser presentada por el seleccionado antes de formalizar el nombramiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Norma final

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Categoría: Titulado superior (ingeniero de caminos, canales y puertos).

Número de vacantes: Una.

Localidad: Zaragoza.

Funciones generales del citado puesto:

Estará adscrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza y realizará las siguientes funciones:

- Toma de datos de campo para la redacción de proyectos de regulación de las travesías de su provincia y limitrofes.
- Elaboración de informes técnicos en relación con la seguridad vial en las distintas carreteras de la provincia y de las provincias limitrofes.
- Estudio de los cuestionarios de accidentes para encontrar la influencia del estado de la vía entre las causas de los mismos.
- Redacción de proyectos de centralizaciones urbanas.
- Dirección de obras correspondientes a proyectos relacionados con la seguridad vial y la gestión del tráfico.
- Estudios de los aforos realizados en su provincia y zona de influencia, así como de la problemática que plantean las operaciones especiales.

Se requiere:

- Conocimiento profundo de la ingeniería de tráfico.
- Conocimientos de informática a nivel de usuario.
- Buen conocimiento de un idioma, inglés o francés.
- Disponibilidad para viajar.

ANEXO II

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, comprendiendo las siguientes fases:

- Valoración de los méritos alegados.
- Valoración de la entrevista personal.

Los méritos alegados, siempre que sean debidamente acreditados, se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos personales. — Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Edad:

—Por ser mayor de 40 años, 1 punto.

Situación familiar:

—Por familiares a su cargo que convivan con el interesado y no perciban ingresos superiores al salario mínimo interprofesional:

Cónyuge o persona con la que conviva, 1 punto.

De uno a tres hijos, 1 punto.

De tres hijos en adelante, 2 puntos.

Otros familiares, 1 punto.

2. Méritos académicos. — Se valorarán hasta un máximo de 30 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

— Por otros títulos superiores diferentes del alegado como requisito para acceder a la convocatoria, y en razón de idoneidad y adecuación respecto a la plaza por la que se opte, hasta 5 puntos.

— Diplomas o certificaciones de capacitación o especialización en cursos relacionados con la plaza a que se opta, según libre apreciación de la Comisión de valoración, hasta 10 puntos.

— Cursos de informática, hasta 10 puntos.

— Conocimientos en francés o inglés a nivel de conversación, hasta 5 puntos.

3. Méritos profesionales. — Se valorarán hasta un máximo de 50 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

— Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en la Administración pública, siempre que las funciones correspondientes a la plaza o puesto de trabajo desempeñados resulten análogos o similares a la plaza a que se opta, 8 puntos.

— Por cada dos años de servicios prestados en la Administración pública o empresa privada cuando no se dé la analogía o similitud previstas en el apartado anterior, 2 puntos.

— Por cada año o fracción superior a seis meses de experiencia profesional en otras instituciones o empresas en puestos de trabajo de cometido análogo o similar a los de la plaza que se solicita, 8 puntos.

— Otros méritos profesionales alegados y probados por el interesado, tales como publicaciones, comunicaciones a congresos, jornadas o seminarios, trabajos de investigación, ejercicio docente, etc., hasta 10 puntos.

4. Otros méritos. — Conocimiento específico de las funciones y características de la plaza.

Una vez valorados los méritos de los aspirantes, según el baremo que antecede, tendrá lugar una entrevista de la Comisión de valoración con el candidato, a través de la cual aquélla juzgará las aptitudes del candidato en orden al desempeño del puesto al que aspira, los conocimientos en el idioma alegado como mérito y en informática, así como las motivaciones y aspiraciones del propio candidato.

Dicha entrevista será objeto de valoración por la Comisión hasta un máximo de 15 puntos.

La calificación final de la prueba vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso. En caso de existir empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el apartado de méritos personales, y de persistir el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad del aspirante.

Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas quedarán automáticamente excluidos de la selección, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por la Comisión de valoración.

El orden de actuación de las entrevistas comenzará por el primer candidato cuyo apellido comience por la letra "H", de conformidad con lo establecido en la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de marzo de 1989.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 63.264

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 827 de 1989, promovido por don Antonio Tordesillas Usón, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.265

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 829 de 1989, promovido por doña María del Carmen Ramos López, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.266

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 830 de 1989, promovido por doña María-Concepción Satué Sau, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.267

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 831 de 1989, promovido por don José-María Jofre Castany, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.268

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 832 de 1989, promovido por doña María-Elena Curras Iciar, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.269

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 828 de 1989, promovido por doña Isabel García Prieto, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.270

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 825 de 1989, promovido por doña Rosa Salinas Pequerul, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.271

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 824 de 1989, promovido por don Luis Ballano Benito, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.272

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 823 de 1989, promovido por don Hermenegildo Soria de Miguel, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.273

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 822 de 1989, promovido por doña María-Teresa Lorente Venturini, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.274

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 821 de 1989, promovido por don Santiago Blasco García, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.275

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 820 de 1989, promovido por doña María-Cristina Ruiz Martínez, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.276

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 818 de 1989, promovido por don Enrique-Mario Serrano Polo, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.277

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 819 de 1989, promovido por doña María-Mercedes Ariz Vidondo, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 63.278

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 817 de 1989, promovido por don Francisco-Javier Ruiz Lorente, contra la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), por resolución de dicha Dirección General de Tráfico de 23 de julio de 1989, deduciendo haberes en la liquidación del mes de marzo de 1989, y de 5 de mayo de 1989 de la misma Dirección General, resolviendo recurso de reposición confirmatorio de la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.636

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 907 de 1989, promovido por Gloria Javierre Lanaspá, contra Confederación Hidrográfica del Ebro y resolución de 28 de junio de 1989, expediente de la Secretaría General de Asuntos Patrimoniales TM-CM-88-RV-76, denegando la solicitud de reversión de fincas expropiadas en expediente 1-B para la construcción del embalse de Bubal, y contra resolución de 10 de agosto de 1989, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.634

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 905 de 1989, promovido por José-Antonio Mas Pérez, contra la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por desestimación presunta, por silencio administrativo,

de dos recursos de reposición, interpuesto el primero contra la solicitud de incluir al recurrente en una relación de controladores a efectos de complemento de productividad y el segundo relativo a la inexecución de resolución del subdirector general de recursos que reconocía el derecho a percibir la nueva liquidación por dietas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1980. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALBORGE

Núm. 66.056

Para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, se pone de manifiesto que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por el período reglamentario los expedientes de las imposiciones y ordenaciones siguientes:

Tasas:

- Recogida domiciliaria de basuras.
- Servicio de alcantarillado.
- Servicio de cementerio.
- Licencias urbanísticas.

Precios públicos:

- Por desagüe de canalones a la vía pública.
- Por suministro de agua potable.
- Por rodaje y arrastre de vehículos.
- Por rieles, postes, palomillas, etc.
- Por la entrada de vehículos a través de aceras.
- Por tránsito de ganado por vías públicas.
- Por vacunación antirrábica.
- Por barracas y puestos de venta ambulantes, etc.
- Por ocupación de terrenos de uso público con vallas, etc.
- Por saca de arena y otros materiales.
- Por terrazas, balcones, miradores, voladizos, etc.

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo que establecen los artículos 17.1 y 17.3 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, para el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de tasas, precios públicos e impuestos quedará elevado a definitivo.

Alborge, 18 de septiembre de 1989. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

A T E C A

Núm. 66.762

Se convoca concurso, declarado de urgencia, para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes, zona de Ateca.

El carácter del contrato será de arrendamiento de servicios personales. Pueden tomar parte en el concurso licenciados y diplomados en Educación Física, profesores de EGB especialistas en Educación Física, o bien, otras titulaciones referidas a la plaza.

El plazo de presentación de propuestas será de diez días naturales desde el siguiente a la publicación del concurso en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El precio de la adjudicación es de 66.695 pesetas.

Asimismo, se podrán consultar las bases del concurso en el Ayuntamiento de Ateca.

Ateca, 19 de septiembre de 1989. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 67.181

Por Decreto de la Alcaldía de 20 de septiembre de 1989, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos para la provisión de una plaza de limpiadora de los centros escolares y otras dependencias municipales, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 186, de 14 de agosto de 1989.

El tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Martí Egea.

Vocales: Doña María-Jesús Félez Grima, concejala delegada de Cultura; don Rafael Sesma Lamarque, como titular, y don José-Luis de la Victoria Godoy, como suplente, en representación de la Diputación General de Aragón, y don Antonio Mateo Domingo, como titular, y don Epifanio Gil

Orte, como suplente, en representación de la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración Local.

Secretario: Don Israel Martín Herrero.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a las 11.00 horas del día 20 de octubre de 1989, en la Casa Consistorial.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados, en su caso, en el término de quince días hábiles, siguientes al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándose que sólo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordase motivadamente el Ayuntamiento.

Morata de Jalón, 20 de septiembre de 1989. — El alcalde, Francisco Martí.

NUEVALOS

Núm. 66.754

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, la lista cobratoria del impuesto municipal de vehículos correspondiente al ejercicio de 1989.

Nuévalos, 11 de septiembre de 1989. — El alcalde.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 65.679

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 11 de septiembre de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Regueros, Cuevas y Frontón, los interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Aragón, 12 de septiembre de 1989. — La alcaldesa.

QUINTO

Núm. 65.288

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1989, el proyecto de contrato de préstamo ordinario con la Excma. Diputación de Zaragoza, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación, por un importe de 3.750.000 pesetas, destinado a financiar las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de paseo de Ronda (primera fase), sin interés, siendo el plazo de amortización de cinco anualidades.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, que podrán ser presentadas ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinto, 14 de septiembre de 1989. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 65.677

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento y saneamiento de paseo de Ronda (primera fase), redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Marín López, que asciende a un presupuesto total de ejecución por contrata de 24.949.496 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quinto, 15 de septiembre de 1989. — El alcalde.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de rehabilitación y ampliación de edificio para Casa de Cultura, en esta localidad, redactado por el arquitecto don Antonio Tristán Casas, cuyo presupuesto total protegible asciende a la cantidad de 41.066.312 pesetas, queda expuesto el mismo al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Quinto, 15 de septiembre de 1989. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 65.676

Esta Corporación municipal ha acordado adjudicar mediante contratación directa el arriendo de los aprovechamientos cinegéticos de los cotos de caza Z-10.421 (monte "Bajo") y Z-10.444 ("El Tormo" y "La Rosa"), por un período de cinco años.

Conforme señala el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se expone al público, durante el plazo de ocho días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el correspondiente pliego de condiciones, que podrá examinarse, junto al resto del expediente, en las oficinas municipales, con el fin de que se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Sástago, 13 de septiembre de 1989. — El alcalde.

SIERRA DE LUNA

Núm. 64.912

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de fecha 11 de septiembre de 1989 las imposiciones y ordenanzas siguientes:

Tasas:

- Sobre cementerios municipales.
- Por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- Sobre el servicio de alcantarillado.
- Sobre la recogida domiciliar de basuras.

Precios públicos:

- Por desagüe de canalones.
- Por tránsito de ganado.
- Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

— Por el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de los de tracción mecánica.

— Por colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

— Por el suministro municipal de agua potable a domicilio y el Reglamento del servicio para dicho suministro.

Impuestos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

Otras:

- Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.
- Ordenanza sobre contribuciones especiales.
- Ordenanza especial sobre aprovechamiento de comunales.

Sierra de Luna, 13 de septiembre de 1989. — El alcalde.

SIERRA DE LUNA

Núm. 67.643

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por espacio de ocho días hábiles, el próximo día 18 de octubre, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos siguiente:

Monte "Los Pueyos, Torrero y Poyo", con una superficie de 321 hectáreas, para 3.852 cabezas de ganado lanar y 642 de vacuno.

Epoca de disfrute, cinco años, primera anualidad del 1 de octubre de 1989 al 31 de diciembre de 1990.

Tipo de tasación, 120.949 pesetas anuales, en alza. A partir de la segunda anualidad se aplicará el 10 % acumulativo.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, hasta las 12.00 horas del día anterior a la subasta.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 25 de octubre siguiente, a la misma hora.

Sierra de Luna, 22 de septiembre de 1989. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 67.203

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 3 de julio de 1989, la Ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, se somete la misma a información pública por el plazo de treinta días, en las oficinas del Ayuntamiento, plazo durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

Utebo, 20 de septiembre de 1989. — El alcalde.

VIERLAS

Núm. 66.760

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1989, acordó aprobar el proyecto de la obra de alumbrado público incluida en el Plan de cooperación de 1989 (primera fase).

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose dicho proyecto aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

Vierlas, 13 de septiembre de 1989. — El alcalde, Rafael Navarro.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 67.179

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento del coto de caza número Z-10.548.

El referido pliego de condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existiese reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Duración del aprovechamiento: Cuatro temporadas cinegéticas (1989-90 a 1992-93).

Tipo de licitación, en alza: 1.250.000 pesetas durante el primer año, incrementándose esta cantidad en un 5 % anual acumulativo.

Fianza provisional: 4 % del precio de licitación.

Fianza definitiva: 10 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, fijados por razones de urgencia.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de Huerva, 20 de septiembre de 1989. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, provisto de documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, del día de de 1989, y de las condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta del aprovechamiento de caza del coto número Z-10.548, las cuales acepta, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.124

Don Francisco Acín Garós, magistrado, juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 146 de 1986-C, a instancia de José-Luis Gómez Celaya, representado por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Antonio Romero Martínez, con domicilio en avenida de las Torres, 36, segundo, de Zaragoza, representado por el procurador señor Bibián Fierro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de urbana núm. 2. — Local comercial o industrial a la izquierda del portal de la casa número 98 de la avenida de Cataluña, en la planta primera o baja, de 180 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en el total del bloque de 3 %. Inscripción cuarta de la finca 21.771-N, folio 200, tomo 1.962, libro 909,

sección tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Inscrita dicha mitad indivisa a nombre de Antonio Romero Martínez. Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana núm. 2. — Local comercial o industrial a la derecha del portal de la casa número 100 de la avenida de Cataluña, en la planta primera o baja, de 120 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en el total del bloque de 1,23 %. Inscripción cuarta de la finca 21.773-N, folio 203, tomo 1.962. Igualmente inscrita a nombre de Antonio Romero Martínez. Tasada en 3.000.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso sobre el local en calle Gascón de Gotor, número 12, del que es arrendatario Antonio Romero Martínez, dedicado a la explotación de máquinas recreativas. Tasado en 2.000.000 de pesetas. Total, 9.500.000 pesetas.

Al mismo tiempo, se hace extensivo el presente para notificar a la parte deudora el lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 64.647**

El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 925 de 1989-B, seguido por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de Cobasa, S. A. Inmobiliaria, contra Antonio Gallardo Martínez y contra Judith Orjuela Vargas, cuyo último domicilio lo tuvieron en Zuera (calle Placenta, 2), y actualmente en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de compraventa, ha acordado emplazar a dichos demandados para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 65.740**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 891 de 1989, seguido a instancia de Pilar Aísa Ripoll, representada por el procurador señor Sanagustín, sobre abintestato de Manuela Aísa Ripoll, fallecida en esta ciudad el día 17 de febrero de 1989, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, sin haber otorgado pacto o testamento, sobreviviéndole únicamente dos hermanas de doble vínculo, Dolores y Pilar Aísa Ripoll, y una sobrina, María-Rosa Aísa Calvo, hija de un hermano premuerto.

Dolores Aísa Ripoll y María-Rosa Aísa Calvo, ante notario, renunciaron a la herencia que les pudiera corresponder, solicitándose se declare heredera abintestato de Manuela Aísa Ripoll a su hermana de doble vínculo llamada Pilar Aísa Ripoll.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación, comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — Ante mí, el secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 66.373**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado con fecha 18 de septiembre de 1989, en el juicio ejecutivo número 835 de 1989, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas del demandado Enrique Sánchez Buitrago, por la cantidad de 1.052.679 pesetas de principal y 500.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, y, en consecuencia, se cita de remate al demandado referido, mediante la presente cédula, para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citar ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes del demandado, dado el ignorado paradero del mismo, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 66.446**

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295 de 1989-C, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 743. — En Zaragoza a 11 de julio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 295 de 1989-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Angulo y defendida por el letrado señor López Marín, siendo demandados Felipe Viñuales Mata y CIRASA, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancias de Banco de Vasconia, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Felipe Viñuales Mata y CIRASA, para el pago a dicha parte ejecutante de 504.070 pesetas de principal, más los gastos e intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a la demandada CIRASA, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias Juana. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 66.132**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 470 de 1989-C, a instancia de Jesús Langa Pina, representado por la procuradora señora Mayor, siendo demandados Jesús-Manuel Fontana Antonio y Concepción Royo Alegre, con domicilio en avenida Candevania, núm. 61 (Bar Los Arcos), de Zuera (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cámara frigorífica, de tres puertas. Valorada en 30.000 pesetas.
2. Una cafetera marca "Gaggia". Valorada en 60.000 pesetas.
3. Un molinillo de café, marca "Gaggia", modelo 2600-P. Valorado en 10.000 pesetas.
4. Un horno microondas, marca "Moulinex Profesional". Valorado en 20.000 pesetas.
5. Una freidora marca "Jenia", de 4 litros de capacidad. Valorada en 10.000 pesetas.
6. Una cocina marca "Sala", modelo "California". Valorada en 20.000 pesetas.
7. Un armario frigorífico, marca "Arévalo", modelo AF-1004. Valorado en 60.000 pesetas.
8. Un fabricante de cubitos, modelo W-5. Valorado en 30.000 pesetas.

9. Una caja registradora, eléctrica, marca Aster", modelo 715-1. Valorada en 25.000 pesetas.
 10. Dos botelleros frigoríficos, "Arévalo", de 1,50 aproximadamente. Valorados en 60.000 pesetas.
 11. Un mueble para cafetera, de acero inoxidable. Valorado en 5.000 pesetas.
 12. Un fregadero con soporte de acero inoxidable. Valorado en 5.000 pesetas.
 13. Un equipo de humos, "Repagás". Valorado en 15.000 pesetas.
 14. Una mesa con fregadero incorporado. Valorada en 10.000 pesetas.
 15. Seis banquetas. Valoradas en 20.000 pesetas.
 16. Dos expositores barnizados, de diferentes maneras. Valorados en 20.000 pesetas.
 17. Un lavavajillas modelo 475, marca "Sencotel". Valorado en 20.000 pesetas.
 18. Un descalcificador de agua, modelo DS-12. Valorado en 3.000 pesetas.
 19. Un televisor en color, de 22 pulgadas, marca "ITT". Valorado en 40.000 pesetas.
 20. Dos videos, uno de ellos modelo Beta y el otro VHS. Valorados en 90.000 pesetas.
 21. Una batidora de tres pozas. Valorada en 8.000 pesetas.
 22. Seis mesas ovaladas, de 0,50 x 0,50. Valoradas en 50.000 pesetas.
 23. Veinticuatro sillas haciendo juego. Valoradas en 80.000 pesetas.
 24. Dos baffles marca "Rodi". Valorados en 10.000 pesetas.
 25. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Candevania, número 61, de Zuera (Zaragoza), propiedad de Angel Andrés Alonso. Valorado en 500.000 pesetas.
- Total, 1.206.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 66.748**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 156-C de 1987, a instancia de la actora Curtidos J. Vázquez, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandados otro y Rafael Ramos de la Guía, con domicilio en Elda (Alicante), calle Reyes Católicos, núm. 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Elemento número 2, vivienda en la planta primera subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran. Tiene una superficie útil de 111 metros cuadrados, y linda: frente, calle Donoso Cortés, por donde tiene su entrada; derecha entrando, calle Martínez Anido; izquierda, casa número 27 de la calle Donoso Cortés, y espalda, casa número 71 de la calle Martínez Anido. Pertenece al edificio sito en Elda (Alicante), en calle Donoso Cortés, número 31. Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es de 20 %. Es la finca registral número 23.769. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Se advierte:

- 1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.987**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato bajo el número 806 de 1989, a instancia de Eugenia Sánchez Ondiviela y Alejandro Ondiviela Esteban, por fallecimiento de Emilio Poza Ondiviela, natural de Calatorao, hijo de Tomás y de Pilar, soltero y que falleció en Calatorao el 25 de febrero de 1953; por fallecimiento de Julia Poza Ondiviela, natural de Calatorao, hija de Tomás y de Pilar, soltera y que falleció en Zaragoza el 25 de febrero de 1989, y por fallecimiento de Pilar Ondiviela Martínez, natural de Calatorao, hija de Alejandro y de Tomasa, viuda y que falleció en Calatorao el 23 de noviembre de 1956, todos ellos sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia son Eugenia Sánchez Ondiviela y Alejandro Ondiviela Esteban.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 66.125**

En este Juzgado y al número 1.143-A de 1988 se tramitan autos declarativos de menor cuantía, promovidos por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de El Aguila, S. A., contra otro y Luis Castillejo Cantero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución del Ilmo. señor magistrado-juez de este Juzgado se tiene acordado notificar a dicho demandado, por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 565. — En Zaragoza a 17 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía bajo el número 1.143 de 1988-A, promovidos por la sociedad mercantil El Aguila, S. A., con domicilio en Madrid (calle General Lasy, número 25), representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y asistida por el letrado señor Laguna Aranda, contra Luis Castillejo Cantero y José-Máximo Asensio Rubio, mayores de edad, con domicilio en Zaragoza, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de El Aguila, S. A., debo condenar y condeno a Luis Castillejo Cantero y José-Máximo Asensio Rubio, solidariamente, a que abonen a aquélla la cantidad de 1.219.443 pesetas de principal, intereses legales desde la interposición judicial y con expresa condena al pago de las costas de esta litis.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Dada, leída y publicada fue la sentencia anterior por el Ilmo. señor magistrado-juez que la firmó, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado Luis Castillejo Cantero, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 66.449**

En autos de menor cuantía número 1.058-B de 1988, instados por Julio Martín López y once más, contra otros y Manuel Sobradíel Jaroz, el ilustrísimo magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 639. — Zaragoza, 8 de julio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía bajo el número 1.058 de 1988-B, a instancia de Julio Martín López, José Acedo Reyes, María-Eugenia Martínez Pallarés, Antonio-Miguel Castillo Gracia, José Pérez Lou, Manuel Gómez Salas, Miguel-Angel Hernández Lacruz, María Soledad Tejada Romeo, María-Jesús Martín Aranda, Miguel Moreno Marco, Antonio Lahoz Lahoz, Manuela Palazuelo Hernández y Luis

Eduardo Lezaún Martínez de Ubago, todos ellos mayores de edad y representados por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistidos por el letrado señor Lozano Pardo, contra Manuel Sobradriel Jaroz, declarado en rebeldía, y contra Ildefonso-José Pérez Coloma, representado por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner y asistido del letrado señor Checa Bosque, y contra José-María Escalante Beraiz, representado por el procurador don Antonio Poncel Guallar y asistido por el letrado señor García-Atance, sobre reclamación de cantidad, en los que aparece y es de aplicación el siguiente

Fallo: Que estimando, como estimo, parcialmente la demanda interpuesta por la legal representación de Julio Martínez López, José Acedo Reyes, María-Eugenia Martínez Pallarés, Antonio-Miguel Castillo Gracia, José Pérez Lou, Manuel Gómez Salas, Miguel-Angel Hernández Lacruz, María Soledad Tejada Romeo, María-Jesús Martín Aranda, Miguel Moreno Marco, Antonio Lahoz Lahoz, Manuela Palazuelo Hernández y Luis Eduardo Lezaún Martínez de Ubago, en representación de la Comunidad de propietarios Actur, parcela 21 del área 11 (con el contenido y alcance dado en el fundamento jurídico noveno), debo condenar y condeno a Ildefonso-José Pérez Coloma y a Manuel Sobradriel Jaroz a que satisfagan a aquéllos la cantidad de 521.261 pesetas cada uno, intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en las costas de esta litis, con excepción de las causadas por el codemandado señor Escalante, al que se absuelve de la pretensión actora, con expresa condena a la parte actora de las costas causadas por dicho demandado José-María Escalante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, en actual paradero desconocido, Manuel Sobradriel Jaroz, haciéndole saber que contra dicha sentencia, publicada en el día de su fecha, puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 66.733

En autos de juicio ejecutivo número 606-B de 1989, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, S. A., representada por la procuradora señora Franco, contra otros y Cárcaga, S. A., en reclamación de 2.579.333 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el Ilmo. señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a la demandada indicada, en actual paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de la misma sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Cárcaga, S. A., a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 66.744

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dimanante de autos de menor cuantía número 958-B de 1988, instados por Vitrex, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, contra Almacenes Palma, S. L., cuyo último domicilio lo fue en Granada (calle Pedro Antonio de Alarcón, sin número), y actualmente en paradero desconocido, el ilustrísimo magistrado-juez dictó en dicha providencia se emplazase a dicha demandada para que en el término de diez días comparezca en los referidos autos, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines y por el término y apercibimiento y demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 66.749

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado al número 509-A de 1989, a instancia del procurador señor Angulo, en nombre y representación de Banco de Vasconia, S. A., contra otros y CIRASA, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado notificar a la misma, por su rebeldía e ignorado

paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 741. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 509-A de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Angulo y defendida por el letrado señor López Marín, siendo demandados Felipe Viñuales Mata y CIRASA, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Vasconia, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los demandados Felipe Viñuales Mata y CIRASA, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.500.000 pesetas de principal, más 12.510 de gastos de protesto y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en legal forma.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor magistrado-juez que la firmó, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada CIRASA, por su rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 66.750

En autos de juicio ejecutivo número 474-B de 1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Miguel-Angel Linares Cólera, Manuel Linares Gayán y Gloria Cólera Latorre, el Ilmo. magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 665. — En Zaragoza a 17 de julio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 474-B de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Suárez, siendo demandados Miguel-Angel Linares Cólera, Manuel Linares Gayán y Gloria Cólera Latorre, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Miguel-Angel Linares Cólera, Manuel Linares Gayán y Gloria Cólera Latorre, para el pago a dicha parte ejecutante de 268.308 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en legal forma.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado y rubricado. Publicada en el día de su fecha).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, en actual paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 66.751

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 562-A de 1989, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de Simón Carrascosa Cortés, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado notificar la sentencia dictada en los autos a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de Simón Carrascosa, por su rebeldía e ignorado paradero, la cual en su encabezamiento y disposición final dice así:

«Sentencia número 742. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 562-A de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el

procurador señor Sanagustín y defendida por el letrado señor Bayerri, siendo demandados Mariano Obón Pastor, María-Luisa Fernández Martínez y la herencia yacente y herederos desconocidos de Simón Carrascosa Cortés, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Mariano Obón Pastor, María-Luisa Fernández Martínez y herencia yacente y herederos desconocidos de Simón Carrascosa Cortés, para el pago a dicha parte ejecutante de 452.251 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en legal forma.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver. (Rubricado.)

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor magistrado-juez que la firmó, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que sirva de cédula de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de Simón Carrascosa Cortés, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 66.752**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 104-A de 1989, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor, y siendo demandados Angel Aparicio Vidal y Ramona Vidal Gutiez, con domicilio en Villamayor (Zaragoza), camino del Saso, número 45, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo de árboles en el barrio de Villamayor, partida "El Saso", de 15 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 1.189, folio 70, finca 6.250. Tasado en 300.000 pesetas.

Rústica. — Campo en el barrio de Villamayor, partida "El Saso", con una cabida de 612 metros cuadrados, sobre la que se encuentran diversas edificaciones. Inscrito al tomo 1.651, folio 19, finca 4.301-N. Valorado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 65.276**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, registrados bajo el número 599 de 1989, seguidos a instancia de Cleofé Giménez Domínguez, representada por la procuradora doña Sara Correas Biel, contra su esposo, Conrado García Boroy, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado citar al mismo a fin de que el día 17 de octubre próximo, a las 10.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, tercero izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la Ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador y con las pruebas de que intente valerse, bajo

apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 65.278**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 599 de 1989, a instancia de Cleofé Giménez Domínguez, representada por la procuradora de los Tribunales doña Sara Correas Biel, contra Conrado García Boroy, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Conrado García Boroy, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 65.279**

Don Antonio López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 720 de 1989, instados por Alicia Lardiés Fañanás, representada por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, contra Nemesio Cuevas Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos las copias de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 65.688**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 486 de 1989-B, a instancia de María-Begoña Ansó Carcas, representada por el procurador de los Tribunales don Alfredo Gracia Galán, contra su esposo, Mariano Sancho Abadía, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 14 de septiembre de 1989, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María Begoña Ansó Carcas el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Cuarta de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 66.033**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de acogimiento de la menor Lorea Caamaño Vázquez, registrados bajo el número 479 de 1989-A, seguidos a instancia de Diputación General de Aragón, y en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado citar a María-Teresa Caamaño Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de octubre próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercero izquierda) para ser oída, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 66.088**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de adopción número 306 de 1989-A, de los menores Ricardo-Javier y Noelia Bermejo Ballesteros, y en proveído del día de la fecha se ha acordado citar por medio del presente a María-Aurora Ballesteros Coll, madre biológica de los mismos y cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día 17 de octubre próximo, a las 9.00 horas, comparezca en este Juzgado (sito en calle Costa, número 8, tercera planta), a fin de que preste su asentimiento en dicha adopción.

Y para que sirva de citación en forma a María-Aurora Ballesteros Coll, madre biológica de los menores, se extiende el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 66.123**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 476 de 1989-B, sobre divorcio, instado por María-Pilar Grasa Alvarez, representada por el procurador señor Jiménez, contra Francisco Lagunas Sancho, y en proveído de la fecha se ha acordado emplazar mediante el presente al demandado, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Francisco Lagunas Sancho, se extiende el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 64.413**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 845 de 1989-A, a instancia de la entidad mercantil Financiera Seat, S. A. (FISEAT), representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Isabel Ramo Bermejo, actualmente en ignorado paradero, en los que por medio del presente se cita de remate a la demandada referenciada para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación del presente pueda comparecer en autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, caso de no verificarlo. Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría y que se ha practicado la diligencia de embargo en los estrados de este Juzgado sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citación de remate a la demandada Isabel Ramo Bermejo, se expide el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 65.259**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 3 de 1989-B, instado por Agro-Hierro, S. A., y Tornillera Aragonesa, S. A., representadas por la procuradora de los Tribunales señora Oliva Salvador, contra Maquinaria Agrícola Baber, S. A., en ignorado paradero, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 708 de 1989-B. — En Zaragoza a 21 de julio de 1989. El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de menor cuantía número 3 de 1989-B, seguidos a instancia de Agro-Hierro, S. A., y Tornillera Aragonesa, S. A., representadas por la procuradora señora Oliva Salvador y dirigidas por la letrada doña Orosia Escartín Martínez, contra Maquinaria Agrícola Baber, S. A., domiciliada en esta ciudad (calle Fita, número 7, segundo B), y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Ana Oliva Salvador, en nombre de la sociedad Agro Hierro, S. A., y en su virtud, se condena a la entidad demandada Maquinaria Agrícola Baber, S. A., al pago en favor de la actora de la cantidad de 1.316.968 pesetas, más los intereses de demora de dicha suma, así como al pago de las costas del juicio.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos y publíquese, notificándola a las partes en legal forma, debiendo tenerse en cuenta, en relación a la demandada rebelde, lo prevenido en los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría. — El secretario.» (Rubricados. Publicada en el siguiente día de la fecha.)

Y para que conste y el presente sirva de notificación a la demandada Maquinaria Agrícola Baber, S. A., en ignorado paradero, expido la misma en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 66.120**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 445 de 1989-B, instados por Hortensia Royo Ballesteros, contra Rafael Asensio Domingo, de esta vecindad y en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado, a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer ante este Juzgado, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento al demandado Rafael Asensio Domingo, a los efectos y término acordados, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 66.371**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 259 de 1989-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 686. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Rafael Andrés Rodrigo, representado por el procurador don Fernando Peiré Águirre y dirigido por el letrado don Francisco-Javier Peña Azcarretazabal, contra Manuel González Santiago, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Manuel González Santiago, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 29.334 pesetas, importe de principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.»

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada en el presente procedimiento al demandado Manuel González Santiago, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha Santamaría. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 66.374**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 600 de 1989-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 781. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado don Jesús Solchaga Loitegui, contra Angeles Salas Tambó, Carmen Salas Tambó, Antonio Leal Peinado, Angeles-Julia-Inés Leal Salas y María-Carmen Leal Salas, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Angeles Salas Tambó, Carmen Salas Tambó, Antonio Leal Peinado, Angeles-Julia-Inés Leal Salas y María-Carmen Leal Salas, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.229.504 pesetas, importe de principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá el oportuno testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados indicados, dado su ignorado domicilio, se expide el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha Santamaría. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación de remate

Núm. 64.596

En el juicio ejecutivo número 186 de 1989, que se tramita en este Juzgado a instancia de Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A. (COFILE, S. A.), representada por el procurador señor Alonso Genís, contra Recreativos Kiko, S. L., en reclamación de 6.237.560 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad ha acordado en esta fecha se cite de remate a la demandada indicada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para que sirva de citación a la demandada indicada, expido el presente cédula en Calatayud a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 16. — MADRID

Núm. 65.739

Don Javier Correas González, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 250 de 1983 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., contra Justo Bafalliu Atás y María-Eulalia Bafalliu Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 552.652 pesetas, se ha dictado resolución de esta fecha en la que se acuerda notificar la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre la finca, propiedad de los demandados, registral 6.596, sita en avenida Puente del Pilar, número 35, piso primero izquierda de la planta segunda, inscrito al tomo 603, folio 239 del Registro de la Propiedad de Zaragoza, a los tenedores presentes o futuros de los títulos emitidos en la hipoteca constituida.

Y para que sirva de notificación a los mismos y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, expido el presente.

Dado en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Javier Correas. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 66.767

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.908 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Avelino Martínez Cabrerizo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 9 de noviembre próximo, a las 9.55 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 66.809

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.554 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos Beltrán Beltrán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 9 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 66.777

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.667 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Victoriana Herrera Herrera, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza

del Pilar, 2, cuarta planta) el día 9 de noviembre próximo, a las 10.25 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por coacciones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 66.039

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.180 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-María López Nadal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle La Higuera, 38, segundo, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 7 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 66.040

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.747 de 1989, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Andrés López Bratos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Villalobos, 6, tercero F, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 7 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 67.169

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.987 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos García Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Bolonia, 31, principal, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el próximo día 17 de octubre, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 66.130

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 354 de 1988, a instancia de Confecciones Nuria, S. L., representada por la procuradora señora Sanjuán Grasa, siendo demandada María del Camino Iglesias de Juan, con domicilio en calle Reina, núm. 59, de Valencia (Deportes Mendoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada, en el domicilio anteriormente indicado.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Veinte chubasqueros de distintas tallas y colores. Tasados en 10.000 pesetas.

Cuarenta pares de zapatillas marca "Jona", de diferentes números. Tasadas en 12.000 pesetas.

Un coche marca "Renault", modelo R-9, matrícula V-7832-BF. Tasado en 300.000 pesetas.

Treinta y seis pares de zapatillas marca "Mizumo", de diferentes números. Tasadas en 10.000 pesetas.

Cuarenta chándales de distintas marcas, tallas y colores. Tasados en 40.000 pesetas.

Tres tiendas de campaña marca "Znesca", de 3, 4 y 5 plazas, respectivamente. Tasadas en 21.000 pesetas.

Total de la tasación, 393.000 pesetas.

Lo que se pone en público y general conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 66.131**

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 347 de 1989, a instancia de la Comunidad de propietarios del número 29 de la calle Tarragona, de esta ciudad, contra otra y Amparo García Díez, mayor de edad y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar por medio del presente a la indicada demandada Amparo García Díez, a fin de que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca en este Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza (sito en calle San Andrés, número 12, tercera planta), a fin de emplazarla en los autos antes indicados y para que en el plazo de tres días más, que se le conceden, conteste a la demanda, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que en otro caso se la declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Luis Rodrigo. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 66.122**

Don José-Emilio Pirla Gómez, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de proceso de cognición núm. 259 de 1986, seguido en este Juzgado a instancia de Miguel-Angel Gimeno Riol, propietario de Creaciones Ginar (confección), representado por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra Enma Porres Ortega, mayor de edad, vecina de Bilbao, con domicilio en travesía de la Concepción, 26, séptimo tercera, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia del demandante, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso B derecha-centro, en la planta séptima de la casa número 26 de la travesía de la Concepción, de Bilbao, que tiene su portal de entrada por la casa número 24 de dicha calle, con una cuota de 1,85 %. Inscrito en el Registro número 8 de Bilbao al tomo 1.106, folio 161, finca 39.524 (hoy número 7.657). Valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-Emilio Pirla. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Citación****Núm. 66.765**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.090 de 1989 seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Juan Lago Santos, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 23 de octubre próximo, a las 10.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 66.766**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.090 de 1989, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Juan Lago Santos, por el presente se cita al responsable civil subsidiario Siledur Aragón, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 23 de octubre próximo, a las 10.20 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Cédula de citación****Núm. 67.172**

Para la celebración de la vista del juicio, seguido en este Juzgado con el número 1.795 de 1989, por lesiones sufridas por mordedura de perro, por Mariano Gracia Izquierdo, contra Margarita Grávalos Pérez, se ha señalado el próximo día 23 de octubre, a las 10.20 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentran, como denunciada, Margarita Grávalos Pérez, que tuvo su domicilio en urbanización Torres de San Lamberto, 40-A, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, citándole por medio de la presente, y a cuyo acto deberá comparecer con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

CALATAYUD**Núm. 66.043**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal seguido con el número 110 de 1989, a instancia de Dionisio Gimeno Longares, contra Inocente Roy Cubero y otros, entre ellos desconocido propietario de la parcela número 42 del polígono 10 de Santa Cruz de Grió y personas desconocidas a quien pueda afectar las declaraciones que se interesan en sentencia, de quienes se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a los referidos demandados para que comparezcan el día 27 de octubre próximo, a las 11.00 horas, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparecen en forma y asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación a los referidos demandados, expido el presente, que firmo en Calatayud a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

CALATAYUD**Núm. 66.044**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal seguido con el número 109 de 1989, a instancia de Dionisio Gimeno Longares, contra Inocente Roy Cubero y otros, entre ellos desconocido propietario de la parcela número 42 del polígono 10 de Santa Cruz de Grió y personas desconocidas a quien pueda afectar las declaraciones que se interesan en sentencia, de quienes se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a los referidos demandados para que comparezcan el día 7 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparecen en forma y asistidos de los medios de prueba de que intenten

valerse serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación a los referidos demandados, expido el presente, que firmo en Calatayud a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 66.781

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 1, en autos seguidos bajo el número 296 de 1989, instados por Antonio Ibáñez García, contra María-Angeles Rubio Pastor, en reclamación de categoría profesional, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María-Angeles Rubio Pastor se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.896

El Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 118 de 1989, seguidos a instancia de Manuel Arranz Martínez, contra Comercial Hidrosanitaria Hispor, S. L., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Comercial Hidrosanitaria Hispor, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 259.817 pesetas de principal, según sentencia de 19 de junio de 1989, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Comercial Hidrosanitaria Hispor, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.892

El Ilmo. señor magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 114 de 1989, seguidos a instancia de Eva-María García Martínez, contra Recorsa, S. L.,

en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1989. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Recorsa, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 439.478 pesetas de principal, según auto de 24 de mayo de 1989, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Recorsa, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 67.208

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 478 de 1989, instados por Jesús Giménez Alamán, contra Exicom, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Convertidos, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Exicom, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.032

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado, juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 728 de 1988, seguidos a instancia de Enrique Martínez Lapuente, contra Trinidad del Pozo González, en reclamación por cantidad, con fecha 2 de febrero de 1989 se dictó sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Enrique Martínez Lapuente, contra la empresa Trinidad del Pozo González, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 84.210 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía.»

Y encontrándose la demandada Trinidad del Pozo González en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto, Heraclio Lázaro. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial